

### 3053 *ORDEN de 27 de enero de 1999 por la que se convoca el 46 concurso conmemorativo «Europa en la Escuela».*

El Consejo de Europa, la Comisión de las Comunidades Europeas y la Fundación Europea de la Cultura patrocinan anualmente, y de forma conjunta, el concurso «Europa en la Escuela», cuyo objetivo consiste en promover una toma de conciencia europea en los alumnos y los docentes integrando la dimensión europea en la educación.

Un Comité Europeo formado por representantes de los países adheridos a dicha actividad, entre ellos España, elige el lema general de los trabajos y sus normas generales de realización, que son desarrolladas por el Comité Nacional.

El artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, según redacción dada al mismo por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, dispone que los Ministros establecerán las oportunas bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Asimismo, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, adecúa el procedimiento de subvenciones a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con sujeción a las citadas normas, en consecuencia, Este Ministerio ha dispuesto:

**Primero.** Se convoca el 46 concurso conmemorativo «Europa en la Escuela», que se regirá por las bases que figuran en el anexo I de la presente Orden.

**Segundo. Objeto de las ayudas.**—Las ayudas previstas en este concurso tendrán como objetivo fomentar la dimensión europea en la Educación y el mutuo entendimiento entre los alumnos de los centros educativos españoles y los de los países que integran el Consejo de Europa.

**Tercero. Beneficiarios.**—Podrán participar en este concurso los alumnos de centros públicos y privados de los siguientes niveles educativos o equiparables: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Bachillerato unificado polivalente, curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

**Cuarto. Selección.**—Los alumnos serán seleccionados en base a la evaluación de un trabajo, escrito o artístico, ajustado a los contenidos que, para cada grupo de edad, se indican en el anexo I.

Los mencionados trabajos serán evaluados por un Jurado nacional, que estará compuesto por los siguientes miembros:

La Subdirectora general de Cooperación Internacional o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta.

Hasta dos Vocales designados por la Dirección General de Centros Educativos.

Hasta dos Vocales designados por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Hasta dos Vocales designados por la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección.

Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional que actuará como Secretario.

De acuerdo con las orientaciones formuladas por la Unidad de Coordinación del programa con sede en Bonn (Alemania), los trabajos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos, en relación con cada grupo de edad:

#### Trabajos escritos:

Relación con el tema propuesto.

Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.

Claridad en la exposición de las ideas.

Capacidad de juicio y crítica.

Fuerza de los argumentos expuestos.

Utilización correcta de fuentes de información.

Gramática.

Ortografía.

#### Trabajos artísticos:

Relación con el tema propuesto.

Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.

Claridad en la expresión del mensaje.

Dominio del método empleado (composición, uso de colores, etc.).

Visión de conjunto. Presentación del trabajo.

Los trabajos podrán presentarse de forma individual o colectiva (varios alumnos, toda la clase, etc.).

**Quinto. Contenido de las ayudas.**—Las ayudas otorgadas en base al presente concurso consistirán en los siguientes premios a los trabajos seleccionados:

#### 1. Para los trabajos individuales.

1.1 Viajes a diversas ciudades de Europa para participar en «Encuentros de jóvenes europeos», organizados por los Comités Nacionales de los respectivos países. El número de alumnos que pueden asistir a estos encuentros varía anualmente y está en función de las plazas reservadas para participantes españoles que los Comités Nacionales ofertan en el mes de febrero de cada año. El número se sitúa generalmente en torno a las 25 plazas, asistiendo dos premiados a cada encuentro.

Podrán participar en los mencionados encuentros los alumnos pertenecientes a los grupos III y IV. Asimismo, se requerirán conocimientos suficientes de inglés o francés que les permitan desenvolverse en dichos idiomas.

Los alumnos realizarán el viaje sin acompañante, si bien se procurará que los participantes que asistan a un mismo encuentro viajen juntos.

Asimismo, y como parte de la ayuda, se proporcionará a los alumnos participantes en los mencionados encuentros en una póliza de seguro de asistencia en viaje.

No podrán optar a este premio aquellos alumnos a los que ya les fuere concedido en años anteriores.

1.2 Un máximo de 14 diplomas y 14 medallas, suministrados por los organismos internacionales patrocinadores del concurso.

1.3 Hasta 15 premios consistentes en lotes de libros.

1.4 Diplomas otorgados por el Ministerio de Educación y Cultura, cuyo número será determinado por el Jurado.

#### 2. Para los trabajos colectivos.

2.1 Hasta 10 premios consistentes en lotes de libros para los trabajos presentados por un máximo de 10 alumnos.

2.2 Hasta 10 lotes de libros para el centro para los trabajos presentados por más de 10 alumnos.

2.3 Diplomas otorgados por el Ministerio de Educación y Cultura para el centro, cuyo número será determinado por el Jurado, para los trabajos presentados por más de 10 alumnos.

El número definido para los premios consistentes en lotes de libros podrá ser redistribuido entre las dos modalidades de trabajos individuales o colectivos, siempre que el Jurado lo determine en base a los resultados de su proceso de selección.

A propuesta del Comité de selección, el Secretario general técnico, por delegación del Ministro de Educación y Cultura, resolverá la adjudicación de los premios, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

**Sexto. Financiación de las ayudas.**—Los gastos devengados para la realización del concurso serán imputados al concepto presupuestario 18.02.134A.480. Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 1999.

**Séptimo. Solicitudes y presentación.**—Con cada trabajo deberá presentarse, además, la ficha de participación que figura en el anexo II, debidamente cumplimentada y con la documentación adicional que en ella se indica, haciéndose constar en mayúsculas los datos en ella solicitados. En el caso de trabajos colectivos se acompañarán tantas fichas de participación como alumnos realicen el trabajo.

El Director/a del centro que remita los trabajos verificará que se ha cumplido esta exigencia, no siendo admitidos a trámite aquellos trabajos que no se presenten debidamente referenciados.

La fecha límite para la presentación de los trabajos, así como el lugar donde deben ser remitidos, se especifican en el anexo I.

**Octavo. Justificación de las ayudas.**—Los alumnos premiados con viajes para participar en los «Encuentros internacionales de jóvenes» deberán remitir a su vuelta, al mismo domicilio de presentación de los trabajos, un comentario escrito con su valoración sobre la experiencia, así como los títulos de transporte utilizados.

#### Noveno. Normas aplicables a las ayudas:

1. Reintegros.—Procederá el reintegro del importe del premio concedido en los siguientes casos:

Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

En el caso de la participación en «Encuentros de jóvenes europeos», la no realización de la actividad.

El incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.

2. Responsabilidades y régimen sancionado.—Los perceptores de los premios quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de ayudas y subvenciones públicas establecen los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Décimo. Los Profesores que expresamente lo soliciten recibirán un certificado de la Subdirección General de Cooperación Internacional acreditando su participación en el concurso.

Undécimo. Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Duodécimo. *Impugnación.*—Contra esta Orden se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 27 de enero de 1999.

RAJOY BREY

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

#### ANEXO I

##### Bases del 46 concurso conmemorativo «Europa en la Escuela»

Primera.—Bajo el lema «Los derechos humanos y yo», los trabajos presentados versarán sobre los siguientes temas, ajustados a los grupos de edades correspondientes:

##### *Trabajos escritos*

Grupo I (Edad: Seis a nueve años):

Escribe una historia sobre una situación en la que un niño/a de distinta raza, religión, etc., a la tuya, sufra a causa de la misma y busca un final feliz para esta situación.

Grupo II (Edad: Diez a trece años):

Analiza la declaración de derechos de los niños y compara la situación de los niños españoles respecto a la misma con la de otros países (puedes tener en cuenta que en España hay minorías con situaciones distintas a la de la mayoría).

Grupo III (Edad: Catorce a dieciséis años):

Haz una pequeña investigación sobre aquellos países o situaciones concretas en los que en los últimos años se han infringido los derechos humanos, y sobre las formas en las que la sociedad o instituciones internacionales han intervenido para solucionar estos casos.

Grupo IV (Edad: Diecisiete a veinte años):

Haz un análisis de las declaraciones de los derechos humanos, de la revolución francesa, de la declaración de la independencia de los Estados Unidos de América, y de las Naciones Unidas. Compara las tres en su estructura y contenido y valora sus cambios relacionándolos con el momento histórico en que fueron redactadas.

##### *Trabajos artísticos*

Grupo I (Edad: Seis a nueve años):

Representa un conjunto de niños y niñas de distinta raza, forma de vestir, etc., que estén realizando una misma actividad (jugar, estudiar, etc.), disfrutando de los mismos derechos. Puedes representar esta escena en dibujos, collages, etc.

Grupo II (Edad: Diez a trece años):

Representa un conjunto de niños y niñas de distinta raza, forma de vestir, etc., que estén realizando una misma actividad (jugar, estudiar, etc.), disfrutando de los mismos derechos.

Grupo III (Edad: Catorce a dieciséis años):

Diseña un cartel con dibujos, collages, etc., conmemorativo de la declaración de derechos humanos. Puede ser un símbolo, una presentación

de una situación histórica en la que se haya atentado contra los derechos humanos (por ejemplo la esclavitud), retratos de personajes que hayan trabajado por los derechos humanos, etc. También puedes representar estas ideas o hechos en forma de maqueta.

Grupo IV (Edad: Diecisiete a veinte años):

Diseña un cartel, con dibujos, collages etc., conmemorativo de la declaración de derechos humanos. Puede ser un símbolo, una representación de una situación histórica en la que se haya atentado contra los derechos humanos (por ejemplo la esclavitud), retratos de personajes que hayan trabajado por los derechos humanos, etc. También puedes representar estas ideas o hechos en forma de maqueta.

Segunda.—No se devolverán los trabajos originales presentados a concurso.

Tercera.—El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 9 de abril de 1999. Los Directores de los centros deberán remitirlos a:

Comité Nacional de España para Europa en la Escuela.  
Ministerio de Educación y Cultura.  
Subdirección General de Cooperación Internacional.  
Paseo del Prado, 28, 28014 Madrid.  
Teléfonos (91) 506 56 20 y 506 56 21.  
Fax: (91) 506 57 05.

Cuarta.—El Comité Nacional hará entrega de los trabajos recibidos al Jurado nacional que se reunirá antes del 7 de mayo de 1999.

#### ANEXO II

##### Ficha de participación

- I. Nombre y apellidos alumno/a .....  
Matriculado en el curso .....  
Fecha de nacimiento .....  
Domicilio .....  
Teléfono particular .....

| Nivel de idioma | Alto                     | Medio                    | Bajo                     |
|-----------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Inglés .....    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Francés .....   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Alemán .....    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Otro .....      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

(Poner una cruz donde proceda.)

II. Opción elegida:

- Trabajo escrito.  
 Trabajo artístico.

(Poner una cruz donde proceda.)

III. Grupo de edad por el que se participa:

- Grupo I (Edad: Seis a nueve años).  
 Grupo II (Edad: Diez a trece años).  
 Grupo III (Edad: Catorce a dieciséis años).  
 Grupo IV (Edad: Diecisiete a veinte años).

(Poner una cruz donde proceda.)

- IV. Título del trabajo .....  
V. Nombre del centro .....  
Dirección .....  
Teléfono .....  
VI. Nombre Profesora/Coordinador del trabajo presentado .....  
Firma: .....

Fecha y firma del alumno/a,

(En el caso de trabajos individuales de los grupos III y IV, acompañar certificación del Director/a del centro acreditando el nivel de conocimientos de idiomas expresado por el/la alumno/a.)